

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE RECTIFICAN ERRORES MATERIALES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.**GRUPO DE DESARROLLO RURAL:** SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA**LÍNEA DE AYUDA:** 14. Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos a la población rural. OG2PP3

Detectado errores en la citada Resolución, publicada el 20 de enero de 2020, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el cuadro descriptivo del Anexo III, en el que se recogen los expedientes con resolución denegatoria por falta de disponibilidad presupuestaria, donde dice respecto del expediente 030:

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017/1P							
ANEXO III (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA – LISTA DE ESPERA)							
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e Informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)
2017/SE07/OG2PP3/030	SOCIEDAD DESARROLLO ECONÓMICO DE MARCHENA S.L	B41366279	OBRA DE ADAPTACIÓN DE AULA DE FORMACIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MARCHENA.	32,00	7.730,98	60,00	6.957,88

Tabladilla, s/n
Teléfono 955032000
41071 – Sevilla

Pag. 1

Debe indicarse un porcentaje de subvención máxima del 90 %, de este modo:

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017/1P							
ANEXO III (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA – LISTA DE ESPERA)							
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)
2017/SE07/OG2PP3/030	SOCIEDAD DESARROLLO ECONÓMICO DE MARCHENA S.L	B41366279	OBRA DE ADAPTACIÓN DE AULA DE FORMACIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MARCHENA.	32,00	7.730,98	90,00	6.957,88

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 23 de noviembre de 2017, BOJA núm. 228 de 28 de noviembre)

Fdo.: Carmen Cristina de Toro Nавero



Tabladilla, s/n
Teléfono 955032000
41071 – Sevilla

Pág. 2

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/03/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu728EPXDGIK+6b1WwfM0CSPLvL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	